



Ilmo. Ayuntamiento de
Val de San Lorenzo

NIF: P2418800E

C/ Pedro Alonso, 12 (24717)
Telf.: 987635001 – 649778555
Fax: 987635008
E-mail: valloren@picos.com
Web: aytovaldesanlorenzo.com

D. Flavio Piedra Fernandez, Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

CERTIFICO:

Que en la sesión del Pleno del Ayuntamiento de Val de San Lorenzo de fecha 19 de MAYO de 2021, en Sesión extraordinaria, se adoptó el siguiente acuerdo que transcribo literal.

“2. ACTUACION CONTRATO “OBRAS ADECUACION DE EDIFICIO PARA USOS MULTIPLES”.

Visto los **ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
11/2021	ADECUACION DE EDIFICIO DE USOS MULTIPLES EN VAL DE SAN LORENZO	ACUERDO PLENO	19/03/2021

SEGUNDO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Certificado no alegaciones proyecto de obra	15/03/2021	
Memoria justificativa	16/03/2021	
Propuesta de contratación del Servicio	16/03/2021	
Informes medios electrónicos	16/03/2021	
Providencia	16/03/2021	
Informe de Secretaría	16/03/2021	
Informe de Intervención	16/03/2021	
Pliego prescripciones técnicas	16/03/2021	
Pliego de cláusulas administrativas	16/03/2021	
Informe de fiscalización previa	18/03/2021	
Informe-propuesta	18/03/2021	
Acuerdo pleno	19/03/2021	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A/B»	29/03/2021	



Requerimiento al licitador

04/05/2021

TERCERO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: OBRAS		
Subtipo del contrato: ABIERTO SIMPLIFICADO		
Objeto del contrato: ADECUACION DE EDIFICIO DE USOS MULTIPLES EN VAL DE SAN LORENZO		
Procedimiento de contratación: abierto		Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45200000-9		
Valor estimado del contrato: 67.294,98€		
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 67.294,98€		IVA%: 14.131,95€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 81.246,93€		
Duración de la ejecución: 2 MESES		Duración máxima: 2 MESES
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Si	Garantía complementaria: No

Por ello, **SE PROPONE:**

A la vista del acta de la mesa de contratación de fecha 29 de abril de 2021, lo establecido en el Art. 150.2 y 3 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por lo que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014.

PRIMERO. Entender retirada la oferta presentada por la mercantil FORCAN S.L, licitadora propuesta como adjudicataria en el contrato de obras “ADECUACION DE EDIFICIO DE USOS MULTIPLES EN VAL DE SAN LORENZO” Expediente 11/2021, al no haber depositado la garantía definitiva ni documentación requerida en el plazo otorgado para ello.

SEGUNDO. Declarar desierto el procedimiento de adjudicación del contrato de obras “ADECUACION DE EDIFICIO DE USOS MULTIPLES EN VAL DE SAN LORENZO” Expediente 11/2021, al ser FORCAN S.L, la única proposición presentada.

TERCERO. Incoar el procedimiento para acordar, si procede, la imposición de penalidades por retirada de oferta al licitador FORCAN S.L. Dar audiencia al licitador



**Ilmo. Ayuntamiento de
Val de San Lorenzo**
NIF: P2418800E

C/ Pedro Alonso, 12 (24717)
Telf.: 987635001 – 649778555
Fax: 987635008
E-mail: valloren@picos.com
Web: aytovaldesanlorenzo.com

por un plazo de 10 días hábiles desde la notificación de esta resolución, y al avalista o asegurador por el mismo plazo, a los efectos de que presenten las alegaciones y documentos que consideren convenientes. Solicitar informe de los Servicios Técnicos sobre las alegaciones presentadas.

CUARTO. Iniciar la tramitación de un nuevo procedimiento negociado sin publicidad según previene el 168 y 170 de la LCSP, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, sin modificar las condiciones originales del contrato. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas aprobados, servirán de base en este procedimiento que se inicia, no sufriendo modificación alguna.

QUINTO. Invitar al menos a tres empresas capacitadas para la ejecución del contrato, a fin de que en caso de estar interesadas formulen sus respectivas ofertas.

SEXTO. Notificar el presente Acuerdo de adjudicación a los interesados y, de ser necesario, publicarlo en el Perfil del contratante del órgano de contratación alojado en la plataforma de contratación del Sector Público.

No se producen intervenciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.

Se procede a la votación resultando aprobado por cuatro votos a favor y tres abstenciones, distribuidos de la siguiente manera:

- Votos a favor: D. Eligio Geijo Palacio, D. José Antonio Suárez Cabeza, D^a María Antonia Luengo Ruano y D. Secundino Cordero de la Fuente.
- Abstenciones: D. Cesar Cuesta de Cabo, D. Eleuterio Manuel Serrano Quintana y D. Alberto de Cabo de Cabo.”

Y para que así conste, y a los efectos oportunos, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Val de San Lorenzo a 19 de mayo de dos mil veintiuno.

Vº Bº

El Alcalde,

Fdo.: Eligio Geijo Palacio



Fdo: Flavio Piedra Fernandez

